
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
319	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF, para la compra de un Sensor de oxígeno disuelto, pH y temperatura para Investigación, docencia y extensión del Grupo de Investigación Estratégico Gestión Sostenible de Agua y Suelo.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe solicitante del Profesor Asociado en el Área de Ingeniería Sanitaria, de fecha 6 de diciembre de 2022, el equipo será utilizado para obtener medidas de gran relevancia para el desarrollo de líneas de investigación correspondientes a proyectos relativos biorrefinería de microalgas, postgrado de ingeniería sanitaria y en el grupo de Investigación Estratégico Gestión Sostenible de Agua y Suelo;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitaron cotizaciones, recibiendo las ofertas de las empresas Laured S.A (Lotec), Biriden S.A, Alton S.A;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa Alton S.A, dado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y es la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Alton S.A, para la compra de un Sensor de oxígeno disuelto, pH y temperatura para

Investigación, docencia y extensión del Grupo de Investigación Estratégico Gestión sostenible de Agua y Suelo;

;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central 287/2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar al amparo de la causal prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF- la compra a la empresa ALTON S.A de un Sensor de oxígeno disuelto, pH y temperatura para Investigación, docencia y extensión del Grupo de Investigación Estratégico Gestión Sostenible de Agua y Suelo.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de U\$S 2.960 (dólares americanos dos mil novecientos sesenta) IVA exento, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


**Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica**